

Distrito Escolar del Condado de Chesterfield

Pautas de Uso Aceptable para los Estudiantes en los grados Pre-K - 5

Acuerdo del Estudiante

Me comprometo a...

- Pedir siempre permiso antes de utilizar la tecnología. La tecnología incluye (pero no se limita a) computadoras, monitores, teclados, mouses, cables, impresoras, cámaras digitales, televisores, pizarras inteligentes, iPods y otros dispositivos.
- Utilizar la tecnología con fines educativos solamente. Las computadoras no son para ser utilizados en entretenimiento o juegos sin propósito instruccional.
- Tener las manos limpias y a tratar con cuidado los equipos tecnológicos. A no dejar comida o bebidas cerca de estos equipos. A no dañar cualquier parte de la computadora. A no ajustar los controles, mover u ocultar los iconos, o cambiar el nombre de los elementos en el escritorio.
- Seguir las instrucciones del maestro. A prestar atención cuando mi maestro de instrucciones.
- Pedir ayuda. Voy a pedir ayuda si no sé qué hacer o si algo no está funcionando.
- Ser responsable cuando use la tecnología. Entiendo que mis búsquedas en Internet deben ser guiadas por un maestro. Perder el tiempo “navegando” en internet no se permite nunca. A recordar que el equipo rastrea todo lo que hago.
- Tener precaución cuando utilice la tecnología. Nunca compartiré mi nombre, dirección, número de teléfono u otra información personal en Internet. Las salas de chat y cuentas de correo electrónico no se les permiten a los estudiantes.
- Respetar a todas las personas cuando utilice la tecnología. Nunca enviaré o publicaré amenazas o mensajes hirientes.
- Nunca copiar el trabajo de otros. Voy a seguir las instrucciones de mi maestro para el uso de la información y las imágenes que se encuentran en Internet.
- Iniciar mi sesión como yo mismo y a nunca dejar que nadie más use mi contraseña.
- Siempre seguir estas directrices al utilizar los recursos tecnológicos. Voy a recordar que si no sigo estas directrices, puedo ser sancionado bajo el Código de Conducta del Estudiante.

Nombre del estudiante (letra de imprenta): _____

Firme y devuelva esta página a su escuela. Por favor, mantenga la página 1 para sus registros.

Resumen

Estas Pautas de Uso Aceptable están diseñados para describir cómo el Distrito Escolar del Condado de Chesterfield espera que los recursos tecnológicos sea utilizados. Los estudiantes que violen estas pautas pueden sufrir una acción disciplinaria incluyendo, pero no limitada a, la pérdida de los privilegios relacionados con el uso de la tecnología en las escuelas. La meta del distrito es proporcionar a los empleados y estudiantes, acceso a la tecnología en un ambiente seguro que promueve y apoya la instrucción. Como usuarios de estas tecnologías, los estudiantes deben leer, comprender y aceptar estas directrices, la Política del Consejo IJNDB y la Regla Administrativa IMDB-R antes de utilizar los recursos tecnológicos.

Cumplimiento

El Distrito considera que cualquier violación de las pautas de Uso Aceptable puede ser un delito grave y se reserva el derecho de copiar y examinar los archivos o información presentes en los sistemas del Distrito presuntamente relacionados con el uso inaceptable. Los infractores estarán sujetos a una acción disciplinaria. Los infractores también pueden ser procesados bajo la ley, incluyendo, pero no limitado a, la Ley de Protección de la Privacidad de 1974, La Ley de Fraude de 1986, la Ley de Erradicación de virus de computadores de 1989, la Ley Interestatal de Transporte de la propiedad robada, la Ley de Privacidad de Comunicaciones Electrónicas, y la Ley de Protección de Niños en Internet. Si un estudiante incurre en costos no autorizados, el estudiante, así como los padres / tutores legales del estudiante, serán responsables de todos esos gastos.

El Distrito supervisa todo el uso de computadores a través de un sistema de seguridad. La ley federal exige que toda la actividad informática en las escuelas sea seguida de cerca a fin de garantizar la seguridad de sus estudiantes. Es la política del Distrito Escolar del Condado de Chesterfield : (a) prevenir el acceso de usuarios en su red de computadoras, o la transmisión de material inadecuado a través de Internet, correo electrónico, u otras formas de comunicación electrónica directa; (b) impedir el acceso no autorizado, incluyendo la llamada "piratería", y otras actividades ilegales en línea; (c) evitar la divulgación no autorizada en línea, el uso o la divulgación de información de identificación personal de menores de edad; y (d) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.

Firmas

Entiendo y estoy de acuerdo en cumplir con Pautas de Uso Aceptable del Distrito Escolar del Condado de Chesterfield. Yo entiendo que hay consecuencias si no sigo estas directrices.

Firma del Estudiante

Fecha

He leído y discutido con mi hijo Las Pautas de Uso Aceptable del Distrito Escolar del Condado de Chesterfield. Entiendo que mi hijo se enfrentará consecuencias si él o ella no siguen estas directrices.

Padre / Tutor

Fecha